ACTA DE EVALUACIÓN Nº 15/16
CONCURSO DE OFERTAS N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 310574

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 16 de septiembre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 310574.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 29 de Agosto del 2016, con la presencia del **Lic. ARIEL SANCHEZ**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: Los representantes de las empresas, así como la tampoco la los representantes de la Secretaria del Ambiente han realizado observación alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 310574. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 230.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2016, afectando a los Objetos del Gasto 390 "Otros bienes de consumo", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. [illegible], Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
MAQUILA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI

<u>Calificación Legal:</u>
Establecer conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 956/16 y Resolución DNCP N° 1173/16**:

ARTÍCULO 2º: Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. Rene Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Nelson Cabañero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado vía Nota CEO Nº 25-16 a la firma MUNDO NEUMATICOS S.A., la referida descomposición de los precios ofertados, sobre la cual se han expedido en tiempo, sin embargo lo han hecho en forma insatisfactoria para la Convocante. Así mismo, se ha solicitado a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. vía nota CEO Nº 26-16 la referida descomposición de los precios ofertados, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma satisfactoria para la Convocante.

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; MUNDO DE NEUMATICOS S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; AUTOMOTIVE S.A.I.E. que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; MAQUILA PARAGUAY S.A. que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> de la empresa MUNDO DE NEUMATICOS S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Julio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO N° 25-16 la remisión de los Balances a fin de poder realizar el análisis financiero, sobre la cual se han expedido en tiempo sin embargo no lo han hecho en forma, remitiendo solo un análisis de sus estados financieros no así los Balances solicitados y si bien estos documentos constituyen en documentaciones formales las mismas están claramente indicadas como requisitos en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la forma de presentación, por lo cual no cumple con este requisito del PBC.

Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c) Capacidad Técnica:

c.1.) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones.
En cuanto a este punto se han verificados las documentaciones remitidas con la oferta, sin embargo en forma insatisfactoria para la Convocante.

c.2.) El Oferente deberá contar con infraestructura propia o tercerizada.
En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO Nº 25-16 la remisión de si cuenta con infraestructura propia o tercerizada, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma.

c. 3) La empresa oferente deberá contar como mínimo, con equipos necesarios para los servicios de (Balanceo, armado y alineación), para automóviles, camiones livianos, pesados y de gran porte. Además deberá contar como mínimo con las herramientas de precisión para esos efectos, como ser (1) una fosa bien equipada como mínimo. El taller debe contar indefectiblemente un equipo de alineación y balanceo computarizado como mínimo. La SEAM, a través de un personal autorizado por la misma, podrá realizar una visita al local del oferente, para comprobar que cumple o no con los requerimientos.
En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO Nº 25-16 la remisión de si cuenta con los equipamientos mínimos, sobre la cual se han expedido en tiempo sin embargo en forma insatisfactoria para la Convocante.

c.4) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Julio Echagüe, Director
Gestión Financiera
Secretaría del Ambiente

la garantía por el plazo de 1 (un) año conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G. **En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO N° 25-16 la Declaración Jurada, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma.**

<u>CONCLUSIÓN</u>: Teniendo en cuenta el análisis precedente respecto a la descomposición de los precios ofertados los cuales se encuentran muy por debajo de la estimación de costos preparada por la Convocante, la respuesta remitida por el oferente ha sido insatisfactoria. Así mismo, no han remitido los Balances Generales para que el comité realice el análisis financiero, atendiendo que en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo I se encuentra indicado expresamente que deben remitirse los balances no así los coeficientes, en consecuencia el Comité Evaluador pasa a DESCALIFICAR a la empresa MUNDO DE NEUMATICOS S.A., prosiguiendo con la evaluación de la segunda oferta más baja, AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>segunda oferta más baja</u> de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO N° 29-16 la remisión de los Balances a fin de poder realizar el análisis financiero, sobre la cual se han expedido en tiempo y en forma para su análisis correspondiente.

				2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente	=	13.409.030.858	15,8	15.767.707.705	6,36	18.383.113.389	5,09	9,08333333
	Pasivo Corriente		845.264.778		2.476.036.944		3.610.574.824		
Endeudamiento	Pasivo Total	=	845.264.778	0,056	2.476.036.944	0,142	3.610.574.824	0,181	0,12633333
	Activo Total		14.978.233.299		17.365.828.389		19.924.211.893		
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	=	272.043.165	13,60%	618.363.693	30,91%	1.258.414.042	62,92%	35,81
	Capital		2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. [illegible] Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que cumple con lo requerido en el PBC.

Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c) Capacidad Técnica:

c.1.) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones.
En cuanto a este punto se han verificados las documentaciones remitidas con la oferta, con lo cual demuestra que cumple con este requisito del PBC en forma satisfactoria para la Convocante.

c.2.) El Oferente deberá contar con infraestructura propia o tercerizada.
En cuanto a este punto el Comité de Evaluación verifica las documentaciones remitidas con la oferta, con lo cual demuestra que cumple con este requisito del PBC en forma satisfactoria para la Convocante.

c. 3) La empresa oferente deberá contar como mínimo, con equipos necesarios para los servicios de (Balanceo, armado y alineación), para automóviles, camiones livianos, pesados y de gran porte. Además deberá contar como mínimo con las herramientas de precisión para esos efectos, como ser (1) una fosa bien equipada como mínimo. El taller debe contar indefectiblemente un equipo de alineación y balanceo computarizado como mínimo. La SEAM, a través de un personal autorizado por la misma, podrá realizar una visita al local del oferente, para comprobar que cumple o no con los requerimientos.
En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Memorándum CEO Nº 01-16 al Departamento de Taller y Transporte de la SEAM la verificación del local del oferente, de si cuenta con el equipamiento requerido, sobre la cual se han expedido indicando que cumplen con este requisito del PBC.

c.4) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 1 (un) año conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO Nº 29-16 la Declaración Jurada, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma.

c). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presenta el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Bien es de Origen Nacional (por tratarse de una adquisición de

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

de Echeverría, Director
n Financiera
Secretaría del Ambiente

bienes). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia a la citada empresa.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 310574 a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por un monto de **Gs. 179.408.120**.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 14 de octubre de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica